

CONTRATO A PLAZO FIJO PERSONAL
ASITENTE DE LA EDUCACIÓN, LEY S.E.P.

DECRETO N° 787 /

SAN PEDRO, 04 ABR. 2014

VISTOS:

La Ley N°20.248, que Establece Subvención Escolar Preferencial, y las leyes que la complementan y la modifican.

La Ley N° 19.464, que Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para Personal Asistentes de la Educación de Establecimientos Educacionales que Indica.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de Liceo San Pedro, que requiere de la contratación de una Asistente de la Educación en la función de Apoyo Aula.
2. El Memorando N° 70 de fecha 24.03.2014, de la Profesora Encargada.
3. El Memorando N° 282 de fecha 26.03.2014 del Coordinador Ley S.E.P.
4. El contrato de trabajo de fecha 01 de abril de 2014.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de trabajo a plazo fijo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

Nombre	:	Gabriela Isabel Velásquez Catalán
R.U.T.	:	
Fecha de Inicio	:	01.04.2014
Fecha de Término	:	19.12.2014
Tipo de Función	:	Apoyo de Aula
N° de Horas	:	38
Jornada	:	Lunes a Viernes
Calidad de la designación	:	Contrato a plazo fijo
Remuneración	:	Sueldo Bruto \$ 348.726.- Bono Ley N° 19.464 \$ 15.390-
Establecimiento	:	Liceo

PÁGUESE con cargo al Sub Titulo 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto Subvención Escolar Preferencial de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/JPA/PRB/HMP/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo S.E.P.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesado.
- ☐ Archivo C.P.